



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuvo a la vista.
1997/2011

Miriam Celeste STAF
Jefa Departamento Regis-
tración y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 010280-ED/09 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la presentación deducida por el Sr. Alejandro Emanuel AGUIRRE, D.N.I. N° 28.412.440, solicitando la inclusión al Anexo Provincial de Títulos del Título: "Licenciado en Criminalística", expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2900/10, de fecha 17 de noviembre de 2.010, resultó el acto administrativo emanado por la Máxima Autoridad de la Cartera Educativa, por el cual se incorpora el Título ostentado por el presentante al Apéndice V del Anexo Provincial de Títulos.

Que en tal sentido, el Sr. Alejandro Emanuel AGUIRRE deduce nueva presentación en fecha 03 de diciembre de 2.010, requiriendo se reconsideren las incumbencias otorgadas al Título: "Licenciado en Criminalística", solicitando explícitamente que se revea "la situación de los espacios curriculares de *matemática y física*, no encontrándose la *asignatura matemática en los niveles de E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. en el listado de alcances y competencias correspondiente al título de Licenciado en Ciencias Criminalísticas, como así también la exclusión de la asignatura de física en el nivel Polimodal*".

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a la reapertura del Expediente enunciado en el Visto, por advertir la posibilidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en el Área y Niveles solicitados.

Que la Comisión de mención toma intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 02/11, ampliando los alcances, competencias e incumbencias del Título: "Licenciado en Criminalística", teniendo en cuenta la documentación obrante en el Expediente y los Documentos Curriculares en vigencia, aconsejando incluir la ampliación otorgada en el Apéndice VI del Anexo Provincial de Títulos y elevando a la Máxima Autoridad Ministerial el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del Título: "Licenciado en Criminalística", expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, otorgadas en el Anexo II de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2900/10, con las otorgadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. Alejandro Emanuel AGUIRRE, D.N.I. N° 28.412.440, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 02/11 emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1739

/2.011.-

G.T.F.
H. NR.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1739

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

Título: "LICENCIADO EN CRIMINALÍSTICA"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I. - E.G.B. 3

I.1. -- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - Matemática.

II. - POLIMODAL:

II.1. -- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - FISICA I (F.G.F.).

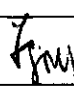
II.2. -- SUPLETORIO:


- MATEMÁTICA I (F.G.F.).
- MATEMÁTICA II (F.G.F.).

III. - C.E.N.S.:

III.1. -- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - MATEMÁTICA (E.C.O.).

G.T.F.
H. NE
R. 
A.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología